

- g) El D.S. N° 355 (V. y U.) de 1976, Reglamento Orgánico de los SERVIU, el Decreto Exento RA N° 272/27/2021 (V. y U.) de fecha 08.09.2021, que me designa como Primera Subrogante de la Subdirección de Administración y Finanzas; la Resolución TRA N° 272/106/2025 (V. y U.), de fecha 17.01.2025, que prorroga mi nombramiento en el cargo de Jefa del Departamento Administrativo, dependiente de la Subdirección de Administración y Finanzas de SERVIU Metropolitano; las funciones y atribuciones que me competen de acuerdo a lo establecido en la Resolución Exenta N° 4659 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, y las facultades que me delega la Resolución Exenta N° 4657 (SERVIU RM) de fecha 30.08.2013, dicto lo siguiente:

CONSIDERANDO:

- a) Que, conforme consta en el Formulario de Compra OFPA 57 recibido en la Sección Adquisiciones con fecha 13 de marzo de 2025, de la Subdirectora (S) de Administración y Finanzas – Sra. Alejandra Hermosilla Hurtado, se solicitó la Publicación de 1 aviso de Licitación 1164956-9-O124 para el día 17 de marzo de 2025 en el Diario Las Ultimas Noticias.
- b) Que, la Sección de Adquisiciones dependiente del Departamento de Servicios Generales de la Subdirección de Administración y Finanzas, unidad operativa del formulario mencionado en el considerando anterior, realizó la cotización en el portal www.mercadopublico.cl con el proveedor **PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y COMPANIA LIMITADA – RUT: 76.078.041-3**, para el presente servicio.
- c) Que, acorde al requerimiento solicitado fue emitida, a través del Portal www.mercadopublico.cl, la Orden de Compra N° ID 48-53-AG25 al proveedor **PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y COMPANIA LIMITADA – RUT: 76.078.041-3**.
- d) Que, el proveedor indicado precedentemente se encuentra con inscripción vigente en el Registro Electrónico Oficial de Proveedores del Estado y se encuentra habilitado para contratar con la Administración del Estado en los términos que exige la Ley N° 19.886 de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios.
- e) Que, el SERVIU Metropolitano cuenta con disponibilidad de fondos para este requerimiento, de acuerdo a la Solicitud de Refrendación Presupuestaria N° 57, de fecha 17 de marzo de 2025, aprobada por el Subdepartamento de Presupuesto; por lo que dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **PÁGUESE** al proveedor **PUBLICIDAD RICARDO ARAYA Y COMPANIA LIMITADA – RUT: 76.078.041-3**, hasta la suma de \$576.209.- (quinientos setenta y seis mil doscientos nueve pesos), por el concepto señalado en el Considerando letra a) de la presente resolución.
- 2.- **IMPÚTESE** el gasto que irroge la ejecución del presente requerimiento al ítem: 31.02.001.40068806-0 (ID SIGFE 15767046- COD. 00729), del presupuesto vigente de SERVIU Metropolitano aprobado por Ley N° 21.722/2024, de Presupuesto para el año 2025.-

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE

Alejandra
Hermosilla
Hurtado

Firmado digitalmente por
Alejandra Hermosilla Hurtado
Fecha: 2025.03.20 12:32:1
-03'00'

ALEJANDRA HERMOSILLA HURTADO
SUBDIRECTORA DE ADMINISTRACIÓN Y FINANZAS (S)
SERVIU METROPOLITANO



NURYS RAMÍREZ TAPIA
Ministro de Fe

Mauricio Cepeda Grez
Firmado digitalmente por
Mauricio Cepeda Grez
Fecha: 2025.03.20
12:34:01 -03'00'

MCG/CCR / JAL/vbf
20/03/2025

REFRENDADO
Karen Valdivia Rojas
25 MARZO 2025
Subdepartamento de Presupuesto
Subdirección de Adm. y Finanzas

TRANSCRIPCIÓN: Sección Adquisiciones - Sección Partes y Archivo - Sección Secretaría General - Contraloría Interna Serviu RM - Subdepto. Presupuesto.